

## SECCION INFORMATIVA



El señor Director de la Escuela, doctor Raúl Carrancá y Trujillo, haciendo entrega de Diplomas de Asistencia a los alumnos inscritos en los dos Cursos Extraordinarios organizados por el Seminario de Investigaciones Políticas. En dicho acto, efectuado el 8 de septiembre, estuvo acompañado por el licenciado Moisés Ochoa Campos, Director del Seminario.

## UNION DE UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS

(Fundada el 22 de septiembre de 1949 en la ciudad de Guatemala)

*Dirección:* 4a. Ave. N° 12-62. Zona 10, ciudad de Guatemala, GUATEMALA, C. A.  
Apartado Postal 422.—*Dirección cablegráfica:* Unión Universidades.

### *Consejo Ejecutivo*

*residente:* Profesor don Juan Gómez Millas, Rector de la Universidad de Chile.

*Vicepresidentes:* Doctor don Octavio Méndez Pereira, Rector de la Universidad de Panamá y doctor don Carlos Martínez Durán, ex Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

*ocales del Primer Bienio:* Doctor don Nabor Carrillo Flores, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; doctor don Carlos Cueva Tamariz, Rector de la Universidad de Cuenca, Ecuador; doctor don Salvador Massip, Decano de la Facultad de Educación de la Universidad de La Habana, Cuba, y doctor don Pedro Guerra Fonseca, profesor de la Universidad de Los Andes, Venezuela.

*ocales del Segundo Bienio:* Licenciado don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad de Costa Rica; doctor don Pedro Valdivia, Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, Bolivia; arquitecto don Leopoldo Agorio, Rector de la Universidad de Montevideo, Uruguay;

doctor don Pedro Calmón, Rector de la Universidad del Brasil.

*Secretario General:* Ingeniero don Guillermo Coto Conde.

### SECRETARIA GENERAL Y DEPARTAMENTOS EN FUNCIONES

*Secretaría General y Departamentos Anexos de Informaciones, Estadísticas y Publicaciones,* SEDE: 4a. Ave. N° 12-62, Zona 10, ciudad de Guatemala, Guatemala, C. A.

*Departamento de Coordinación y Promoción de la Investigación Científica en las Universidades Latinoamericanas,* SEDE: Universidad Nacional Autónoma de México, Puente Alvarado N° 71, ciudad de México. *Director:* Doctor don Ignacio González Guzmán.

*Departamento de Coordinación de Facultades de Ciencias Económicas Latinoamericanas,* SEDE: Universidad de Chile. Huérfanos 1117, 4° piso, Santiago de Chile. *Director:* Profesor don Rafael Correa Fuenzalida.

*Departamento de Coordinación de Escuelas de Temporada Latinoamericanas*, SEDE: Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, Puerto Rico. *Director*: Doctor don Oscar E. Porrata.

*Departamento de Coordinación de Facultades de Humanidades Latinoamericanas*, SEDE: Universidad de la República, Montevideo, Uruguay. *Director*: Arquitecto don Leopoldo Agorio.

## REVISTA UNIVERSIDADES DE LATINOAMERICA

*Dirección*: Apartado Postal 29802, ciudad de México, MEXICO.

*Director-Gerente*: Licenciado don Rómulo Roza H.

*Consejo Asesor*: Doctor don Efrén C. del Pozo, Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de México; arquitecto don Carlos Lazo, licenciado don Raúl Noriega y licenciado don Alfonso Noriega.

*Consejero Honorífico*: Doctor don Luis Garrido, ex Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México y miembro propietario del Consejo Directivo de la Asociación Internacional de Universidades.

## LAS UNIVERSIDADES LATINOAMERICANAS Y SUS RECTORES

### ARGENTINA

Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires, Buenos Aires, ARGENTINA.—Dr. Carlos A. Bancarali.

Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Córdoba, ARGENTINA.—Dr. Armando Bustos.

Rector de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, ARGENTINA.—Dr. Fernando Cruz.

Rector de la Universidad Eva Perón (La Plata), Eva Perón, Prov. de Bs. As., ARGENTINA.—Dr. Francisco M. Anglada.

Rector de la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe, ARGENTINA.—Dr. Raúl Norberto Rapela.

Rector de la Universidad de Tucumán, Tucumán, ARGENTINA.—Dr. Carlos F. Aguilar.

### BRASIL

Rector de la Universidad del Brasil, Río de Janeiro, BRASIL.—Dr. Pedro Calmón.

Rector de la Universidad de São Paulo, São Paulo, BRASIL.—Prof. José de Mello Moraes.

Rector de la Universidad Católica de São Paulo, São Paulo, BRASIL.—Dr. Paulo de Tarso Campos.

Rector de la Universidad Católica de Río de Janeiro, Río de Janeiro, BRASIL.—P. Pedro Velloso, S. J.

Rector de la Universidad de Paraná, Curitiba, Paraná, BRASIL.—Dr. Flavio Suplicy de Lacerda.

Rector de la Universidad de Minas Gerais, Belo Horizonte, BRASIL.—Dr. Pedro Paulo Penido.

Rector de la Universidad de Recife, Pernambuco, BRASIL.—Dr. Joaquín Amazonas.

Rector de la Universidad Católica de São Salvador, Bahía, BRASIL.—Dr. Edgard Santos.

Rector de la Universidad Católica de Río Grande del Sur, Porto Alegre, BRASIL.—Dr. Armando Pereira da Câmara.

Rector de la Universidad de Rio Grande del Sur, Rio Grande del Sur, Porto Alegre, BRASIL.—Prof. Elyseu Paglioli.

#### BOLIVIA

Rector de la Universidad de San Simón, Cochabamba, BOLIVIA.—Dr. Alberto Cornejo.

Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Javier, Sucre, BOLIVIA.—Dr. Enrique Vargas Sivila.

Rector de la Universidad "Gabriel René Moreno", Santa Cruz de la Sierra, BOLIVIA.—Dr. Antonio Landívar Serate.

Rector de la Universidad Autónoma "Tomás Frías", Potosí, BOLIVIA.—Dr. Max Flores C.

Rector de la Universidad Técnica de Oruro, Oruro, BOLIVIA.—Dr. Felipe Iñiguez Medrano.

Rector de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, BOLIVIA.—Dr. Pedro Valdivia.

Rector de la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho, Tarija, BOLIVIA.—Dr. Octavio O'Connor D'Arlach.

#### COLOMBIA

Rector de la Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, COLOMBIA.—Coronel Manuel Agudelo.

Rectora de la Universidad Femenina, Medellín, COLOMBIA.—Sra. Teresa S. de González.

Rector de la Universidad de Nariño, Pasto, COLOMBIA.—Dr. Miguel Eduardo Román.

Rector de la Universidad Pontificia Bolivariana, Medellín, COLOMBIA.—Mons. Félix Menao Botero.

Rector de la Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, COLOMBIA.—Dr. Emilio Arango, S. J.

Rector de la Universidad de Antioquia, Medellín, COLOMBIA.—Dr. Alberto Bernal Nicholls.

Rector de la Universidad de Cartagena, Cartagena, COLOMBIA.—Dr. Rafael A. Muñoz.

Rector de la Universidad de los Andes, Bogotá, COLOMBIA.—Dr. Mario Lasserre.

Rector de la Universidad del Atlántico, Barranquilla, COLOMBIA.—Dr. Fernando Cepeda y Roca.

Rector de la Universidad del Cauca, Popayán, COLOMBIA.—Dr. Reinaldo Muñoz Zambrano.

#### CHILE

Rector de la Universidad de Chile, Santiago de Chile.—Dr. Juan Gómez Millas.

Rector de la Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.—Dr. Alfredo Silva Santiago.

Rector de la Universidad de Concepción, Concepción, CHILE.—Dr. Enrique Molina.

Rector de la Universidad Técnica Federico Santa María, Valparaíso, CHILE.—Dr. Francisco I. Cereceda.

Rector de la Universidad Católica de Valparaíso, Valparaíso, CHILE.—Dr. Jorge González, S. J.

#### COSTA RICA

Rector de la Universidad de Costa Rica, San José, COSTA RICA.—Lic. Rodrigo Facio.

## CUBA

Rector de la Universidad de La Habana, La Habana, CUBA.—Dr. Clemente Inclán y Costa.

Rector de la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba.—Dr. Felipe Salcines Moriote.

Rector de la Universidad "Marta Abreu de las Villas", Santa Clara, CUBA.—Dr. Pedro Martín Camps y Camps.

Rector de la Universidad de Villanueva, Marianao, CUBA.—Dr. John J. Kelly.

## ECUADOR

Rector de la Universidad Central del Ecuador, Quito, ECUADOR.—Dr. Alfredo Pérez Guerrero.

Rector de la Universidad Católica del Ecuador, Quito, ECUADOR.—R. P. Aurelio Espinoza Polit, S. J.

Rector de la Universidad de Cuenca, Cuenca, ECUADOR.—Dr. Carlos Cueva Tamariz.

Rector de la Universidad de Guayaquil, Guayaquil, ECUADOR.—Dr. José Miguel Varas Samaniego.

Rector de la Universidad de Loja, Loja, ECUADOR.—Dr. Jorge Castillo Carrión.

## EL SALVADOR

Rector de la Universidad de El Salvador, San Salvador, EL SALVADOR.—Dr. Antonio Perla.

## HAITI

Rector de la Universidad de Haití, Port-au-Prince, HAITÍ.—Dr. Luc Grimard.

## HONDURAS

Rector de la Universidad de Honduras, Tegucigalpa, HONDURAS.—Dr. Jorge Fidel Durón.

## GUATEMALA

Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Guatemala, GUATEMALA.—Lic. Vicente Díaz Samayoa.

## MEXICO

Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, D. F. (Ciudad Universitaria).—Dr. Nabor Carrillo.

Directora de la Universidad Femenina, México, D. F.—Dña. Adela Formoso de Obregón Santacilia.

Rector de la Universidad de Sonora, Sonora, Hermosillo, MEXICO.—Ing. Norberto Aguirre.

Rector de la Universidad de Sinaloa, Culiacán, Sinaloa, MEXICO.—Dr. Humberto Bátiz Ramos.

Rector de la Universidad de Guanajuato, Guanajuato, MEXICO.—Lic. Antonio Torres Gómez.

Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Michoacán, MEXICO.—Lic. Gregorio Torres F.

Rector de la Universidad Veracruzana, Jalapa, Enriquez, Veracruz, MEXICO.—Lic. Ezequiel Coutiño.

Rector de la Universidad Nacional del Sureste de México, Mérida, Yucatán, MEXICO.—Dr. Eduardo Urzaís Rodríguez.

Rector de la Universidad de Nuevo León, Monterrey, Nuevo León, MEXICO.—Lic. Raúl Rangel Frías.

Rector de la Universidad de Puebla, Puebla, MEXICO.—Dr. Gonzalo Bautista O'Farrill.

Rector de la Universidad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, MEXICO.—Dr. Manuel Nava Jr.

Rector de la Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco, MEXICO.—Dr. José Barba Rubio.

Rector de la Universidad Autónoma de Guadalajara, Jalisco, MEXICO.—Dr. Fernando Banda.

#### NICARAGUA

Rector de la Universidad de Nicaragua, León, NICARAGUA.—Dr. Juan de Dios Vanegas.

#### PANAMA

Rector de la Universidad de Panamá, Panamá, REP. DE PANAMA.—Dr. Octavio Méndez Pereira.

#### PARAGUAY

Rector de la Universidad de Paraguay, Asunción, PARAGUAY.—Dr. Ezequiel González Alsinas.

#### PERU

Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, Lima, PERU.—Dr. Mariano Ibérico Rodríguez.

Rector de la Universidad Católica del Perú, Lima, PERU.—Mons. Fidel Tubino M.

Rector de la Universidad de San Agustín, Arequipa, PERU.—Dr. Isaías Mendoza del Solar.

Rector de la Universidad del Cuzco, Cuzco, PERU.—Dr. Luis Felipe Paredes.

#### PUERTO RICO

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo, Trujillo, PUERTO RICO.—Dr. A. Chiriboga.

Rector de la Universidad de Puerto Rico, Río Piedras, PUERTO RICO.—Dr. Jaime Benítez.

Rector de la Universidad Católica de Puerto Rico, Ponce, PUERTO RICO.—Mons. Vicente Murga.

#### REPUBLICA DOMINICANA

Rector de la Universidad de Santo Domingo, Ciudad Trujillo, REP. DOMINICANA.—Lic. Carlos Sánchez y Sánchez.

#### URUGUAY

Rector de la Universidad de Montevideo, Montevideo, URUGUAY.—Arq. Leopoldo Agorio.

#### VENEZUELA

Rector de la Universidad Central de Venezuela, Caracas, VENEZUELA.—Dr. Pedro González Rincones.

Rector de la Universidad del Zulia, Maracaibo, VENEZUELA.—Dr. José Domingo Leonardi.

Rector de la Universidad de los Andes, Mérida, VENEZUELA.—D. Joaquín Mármo Luzardo.

Rector de la Universidad de "Santa María", Caracas, VENEZUELA.—Dr. J. L. Salcedo Bastardo.

Rector de la Universidad Católica de Caracas, Caracas, VENEZUELA.—?

## CONVOCATORIA

La Asociación Mexicana de Sociología, correspondiente de la Asociación Internacional de Sociología de la UNESCO, y el Instituto de Investigaciones Sociales de la U. N. A. M., bajo los auspicios de la Universidad y del Gobierno del Estado de Michoacán y de la Universidad Nacional Autónoma de México, convocan a los sociólogos, antropólogos, estudiosos de la economía rural y del derecho agrario, a los catedráticos de sociología, antropología, economía y derecho de las universidades e institutos de cultura superior de la República y del extranjero, y, en general a los intelectuales interesados en los problemas sociales que al investigador y al político plantean la vida rural en sí misma y en sus diversas manifestaciones socio-económicas, al *Sexto Congreso Nacional de Sociología*, que fijará su atención principalmente en el estudio de la:

### *Sociología Rural*

El Sexto Congreso Nacional de Sociología se reunirá en la ciudad de Morelia del 20 al 25 de noviembre de 1955 de acuerdo con las siguientes bases:

#### I. FINALIDADES

Son finalidades del VI Congreso Nacional de Sociología:

1. El estudio teórico y doctrinario de la sociología rural.
2. El estudio de las formas de vida, de conducta, de organización colectiva; de las relaciones interhumanas, los valores, los tipos sociales y las actitudes ante el mundo y la vida peculiares de la población rural.
3. El estudio de la influencia que ejerce la población rural sobre la urbana y la de ésta sobre aquélla.
4. El estudio de los cambios que se operan en la sociedad y en la economía rurales, como consecuencia de los cambios en las técnicas del trabajo agrícola.
5. El estudio de la influencia de la maquinización de la agricultura en la sociedad y economía rurales.
6. El estudio de la influencia de la industrialización sobre la sociedad y la economía rurales.
7. El estudio de los problemas y de los efectos de la transculturación en las sociedades rurales subdesarrolladas.
8. La determinación de las fuerzas internas y externas que mantienen la cohesión de la sociedad rural y de las que tienden a desintegrarla.

9. En particular, el estudio de la vida rural mexicana y sus problemas.

A fin de asegurar la seriedad científica de sus trabajos, el Sexto Congreso Nacional de Sociología no tratará asuntos de política militante ni temas de carácter religioso.

## II. MIEMBROS

Serán miembros del Sexto Congreso Nacional de Sociología, con derecho a voz y voto:

a) Los catedráticos de sociología, antropología, antropogeografía, economía, derecho o disciplinas afines, invitados

b) Los representantes de Universidades e Institutos Superiores de Cultura de la República Mexicana, invitados.

c) Los representantes de las Sociedades Científicas Mexicanas invitadas que acrediten su personalidad como tales.

d) Los miembros fundadores y titulares de la Asociación Mexicana de Sociología.

e) Las personas e instituciones mexicanas o extranjeras que, además de inscribirse, presenten un trabajo aceptado por la Comisión Organizadora.

## III. TRABAJOS

Al Sexto Congreso Nacional de Sociología pueden presentarse:

1. Trabajos redactados en cualquier idioma: castellano, inglés, francés, alemán, italiano (de cuya traducción se encargarán los técnicos del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional).

2. Aunque sin límite en su extensión, los mayores de quince cuartillas deberán acompañarse de una síntesis (expositiva y no meramente indicativa) que no sea inferior a cinco ni superior a diez cuartillas.

3. En la primera hoja del trabajo el autor indicará por medio de las letras y guarismos correspondientes que figuran en el Temario, la sección y los apartados a los que juzgue que corresponde o con los que se relacione su trabajo, a fin de facilitar su clasificación y adscripción a una sección determinada del Congreso.

4. En la primera hoja del trabajo y en su caso de cada capítulo, se incluirá el sumario de los temas tratados.

5. El plazo para la recepción de los trabajos se inicia con la fecha de esta Convocatoria, y termina el día 31 de octubre de 1955. Los trabajos procedentes del extranjero y redactados en idioma distinto del español, deberán recibirse en México por lo menos con 10 días de anticipación a la fecha arriba indicada a fin de posibilitar su traducción.

6. Los trabajos que se reciban con posterioridad a las fechas anteriormente señaladas, serán aceptados discrecionalmente por la Comisión Organizadora, estando sujeta dicha aceptación a ratificación o rectificación por las secciones correspondientes del Congreso, una vez que éstas se hayan instalado.

7. Los trabajos deberán entregarse en o enviarse a la siguiente dirección:

Instituto de Investigaciones Sociales  
Torre de Humanidades, 5º Piso  
Ciudad Universitaria  
Villa Obregón 20, D. F.

8. El Congreso podrá aceptar los tres tipos de trabajo siguientes:

A. Estudios sociológicos de carácter teórico relativos a alguno o algunos de los temas incluidos en las finalidades y en el Temario del Congreso, los cuales pueden ir acompañados de breves *conclusiones*.

B. Ponencias relativas a los puntos consignados en las finalidades y en el Temario del Congreso que, tras el estudio científico de los temas respectivos, incluyan *proposiciones* concretas de carácter práctico.

C. Comunicaciones o Informes.

9. Las personas o instituciones que presenten trabajos o contribuyan destacadamente al éxito y lucimiento del Sexto Congreso Nacional de Sociología podrán recibir, a sugerencia de la mesa correspondiente y mediante aprobación de la Directiva del Congreso, un diploma de mención honorífica o reconocimiento por el esfuerzo desarrollado.

10. La Comisión Redactora de la Memoria decidirá de la publicación de los trabajos presentados al Congreso, los cuales se darán a conocer a través del sexto volumen de los *Estudios Sociológicos* que publica el Instituto de Investigaciones Sociales de la U. N. A. M., o bien a través de la *Revista Mexicana de Sociología* o de otras revistas especializadas de México o del extranjero, o, en caso de que el trabajo lo amerite por su extensión, interés y calidad, como volumen separado dentro de la Biblioteca de Ensayos Sociológicos del propio Instituto.

11. Los participantes en este Sexto Congreso Nacional de Sociología recibirán un ejemplar de la Memoria correspondiente.

#### IV. LABORES

Para realizar eficientemente su labor, el Sexto Congreso Nacional de Sociología trabajará mediante el sistema de reuniones plenarias y seccionales, para lo cual los trabajos presentados se repartirán en un número pertinente de secciones que tendrán en cuenta las grandes divisiones marcadas por el Temario y el volumen de las aportaciones hechas a cada una de ellas.

Serán objeto de las sesiones plenarias:

1. La inauguración y la clausura del Congreso.

2. El informe y la aprobación, en su caso, de las resoluciones tomadas por las secciones.

3. La lectura y discusión de aquellos trabajos que las secciones hayan considerado como de mayor importancia dentro de los sometidos a su consideración, utilizándose para ello —salvo excepcional disposición en contrario tomada por la Directiva del Congreso— la síntesis del trabajo. Esta lectura y discusión estará sujeta a la aprobación por la Directiva, en razón de las limitaciones de tiempo.

#### V. DISPOSICIONES FINALES

El Sexto Congreso Nacional de Sociología funcionará de acuerdo con estas Bases, sujetándose al Temario y Reglamento adjuntos, y con las directrices que —sin contrariar estas disposiciones— marque el Comité Directivo del Congreso.

El Comité Directivo del Congreso está constituido por las siguientes personas:

Gral. DÁMASO CÁRDENAS, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán.

Dr. NABOR CARRILLO FLORES, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México.

Lic. GREGORIO TORRES FRAGA, Rector de la Universidad de Michoacán.

Dr. LUCIO MENDIETA y NÚÑEZ, Presidente de la Asociación Mexicana de Sociología correspondiente de la Asociación Internacional de Sociología de la U. N. E. S. C. O.

La Comisión Organizadora estará constituida por las siguientes personas:

Lic. LUIS MARTÍNEZ MEZQUIDA,

Lic. IGNACIO MEJÍA M.,

Lic. JOSÉ ATTOLINI,

Prof. OSCAR URIBE VILLEGAS.

Únicamente los miembros de la Comisión Organizadora están autorizados para proporcionar, previo acuerdo con los integrantes del Comité Directivo, informaciones oficiales acerca de la organización y desarrollo del Congreso.

## VI CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGÍA

### *Sociología Rural*

#### TEMARIO\*

#### SECCIÓN PRIMERA

#### SOCIOLOGÍA RURAL GENERAL

##### 1.—*Concepto de la Sociología Rural.*

A. Definición, contenido y fines de la Sociología Rural.

B. Vinculación existente entre la Sociología Rural y la Sociología Urbana.

\* A solicitud de los interesados, el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional, proporcionará bibliografía sobre Sociología Rural.

C. Relaciones entre la Sociología Rural y otras ramas de la Sociología, especialmente la Sociología Económica.

D. Los métodos de la Sociología Rural.

E. Comunidad Rural.

F. Planificación Rural.

##### 2.—*El Medio Físico y la Sociedad Rural.*

A. Ecología Rural y su repercusión social.

B. Extensión o limitación de las áreas rurales y sus consecuencias sobre la vida social.

C. Los recursos naturales, el tipo de sistema económico y su reflejo en las formas de vida comunitarias (recolección, pesca, caza, pastoreo, cultivo, industria).

D. Aislamiento y conexión de las comunidades rurales determinados por la topografía del terreno, y problemas sociales que representan.

a) Contactos sociales de la comunidad rural con el exterior y sus repercusiones sobre la sociabilidad interna, la responsabilidad social y el sentimiento de comunidad.

b) Autosuficiencia, insuficiencia, interdependencia y dependencia económica, política y cultural entre diversas comunidades rurales.

c) Vinculación entre las zonas rurales y las urbanas, y su influencia en el proceso de transcultura y cambio social.

### 3.—*La Población Rural y su Importancia Sociológica.*

#### A. Demografía y vida rural.

- a) Proporción existente entre la población urbana en diferentes países, y su importancia histórico-social.
- b) Composición de la población rural por edad y sexo, y su influencia en el desarrollo económico-social.
- c) Natalidad, fertilidad y mortalidad de la población rural en contraste con la urbana, causas, tendencias y efectos sobre la estabilidad y el progreso sociales.
- d) Fuerza de trabajo, población económicamente activa en el campo y su importancia para la vida social.

#### B. Salud y Vida Rural.

- a) Caracteres físicos de la población rural en relación con sus condiciones de vida económica y social.
- b) Enfermedades propias del medio y de las formas de vida rural y su repercusión económico-social.
- c) Morbilidad y letalidad de la población rural, su significación económica y social.
- d) Los problemas de la falta de asistencia médica en el campo y sus causas y efectos.
- e) La medicina folklórica. Consecuencias sociales.

### 4.—*Formas Económico-sociales de la Vida Rural.*

#### A. El suelo y el clima como base fisi-

cas de la vida rural. Su influencia sobre la alimentación, la habitación, el vestido y el trabajo en el campo.

B. Presión demográfica ejercida por la población campesina sobre áreas limitadas en extensión y productividad, y sus consecuencias sociales.

C. La despoblación de los campos y sus repercusiones económicas y sociales.

D. Regímenes de explotación de la tierra (agricultura, ganadería, silvicultura) y su reflejo en la vida social.

#### E. Formas de explotación agrícola.

a) Consecuencias económico-sociales del monocultivo.

b) Agricultura mecanizada, su importancia y efectos sobre la sociedad y la economía rurales.

c) Repercusión de los cambios en las técnicas del trabajo agrícola sobre la sociedad y la economía rurales.

d) La industrialización y sus repercusiones económico-sociales sobre la población rural.

F. Sistemas de tenencia de la tierra, y sus implicaciones económicas y sociales.

G. El impacto de los sistemas de reparto y de herencia de la tierra en la sociedad rural.

H. El latifundismo y el minifundismo como problemas económicos y sociales.

I. Formas de reparto, tenencias y explotación de la tierra y de sus productos entre los pueblos iletrados y en las sociedades históricas.

5.—*Manifestaciones Sociales de la Vida*

- A. Estratificación social de la población campesina.
- B. Movilidad social de la población campesina.
  - a) Movilidad social horizontal y movilidad social vertical de la población campesina.
  - b) Movilidad social horizontal y emigración de la mano de obra campesina.
  - c) La inmigración en la vida social rural, sus características y tendencias. Influencia de la población rural sobre la ciudad.
  - d) Migración de los campesinos hacia las ciudades. Influencia de la ciudad sobre el campo.
  - e) El paso de la aldea a la fábrica como un proceso de transformación social y mental.
- C. Las relaciones sociales en el medio rural.
  - a) Oposición, cooperación, competencia y conflicto en la sociedad rural.
  - b) El extranjero y su integración en la comunidad rural.
  - c) Asimilación de rasgos socio-culturales por la comunidad rural.
  - d) La mentalidad rural. Actitud del campesino ante el mundo y la vida.
- D. Tipología rural.
  - a) El control social en la vida rural.
  - b) La moral en la sociedad rural.
  - c) La educación en la sociedad rural.

- d) El derecho en la sociedad rural.
- e) La religión en la sociedad rural.

6.—*Grupos y Cuasi-grupos Sociales de la Comunidad Rural.*

- A. La familia campesina.
  - a) La familia campesina como grupo satisfactor de necesidades económicas.
  - b) La familia campesina como medio de protección, aseguramiento y pertenencia para sus miembros.
  - c) Cohesión y desintegración de la familia campesina.
- B. Las clases sociales en el campo.
- C. El campesinado como masa. Su importancia política y social.
- D. Los sindicatos y las cooperativas en el medio rural.
- E. Los partidos políticos de agricultores y las formas de participación del agricultor en la vida política.
- F. Participación de la población rural en la formación de la conciencia nacional.

7.—*Trastornos Sociales y Vida Rural.*

- A. El suicidio en el medio rural. Contraste con el suicidio entre los habitantes de las ciudades.
- B. Vagancia, alcoholismo, inmoralidad y vicio en el medio campesino.
- C. La delincuencia en el medio campesino. Sus caracteres diferenciales con respecto a la que se produce en el medio urbano.
- D. Las crisis económicas y su repercusión sobre la vida rural.
- E. Las calamidades y sus efectos sobre la vida social rural.

- F. Las guerras civiles e internacionales y sus efectos sobre la población rural.

## SECCIÓN SEGUNDA

### SOCIOLOGIA RURAL DE MEXICO

Esta sección comprende todos aquellos temas de Sociología Rural General que puedan referirse específicamente a la realidad mexicana, así como aquellos derivados del estudio de esa misma realidad. Se recomienda especial atención a los siguientes:

- 1.—Las características del territorio mexicano en relación con las condiciones de vida rural en las diversas regiones del país.
- 2.—El problema del transporte y la comunicación de las áreas rurales de México y su importancia para la integración económica, política, social y cultural de la nación.
- 3.—La Planificación de las comunidades rurales con vistas a la interdependencia entre ellos y su área circundante (urbana y rural).
- 4.—Proporción existente entre la población rural y la población urbana de México, y sus modificaciones durante los últimos años. Tendencias e importancia de las mismas para la vida nacional.
- 5.—Caracteres físicos y sanitarios del campo mexicano.
- 6.—Los problemas médico-sociales del campesinado mexicano y los Centros de Bienestar Social Rural.
- 7.—La migración de la población rural hacia las ciudades en México.
- 8.—Distribución de la tierra en México y sus problemas en diferentes etapas históricas y en la actualidad.
- 9.—Enfoque histórico-crítico de la Reforma Agraria Mexicana y de sus consecuencias sociales.
- 10.—La mentalidad del campesino mexicano como factor de arraigo a la tierra, y los problemas de la colonización de nuevas zonas y apertura de nuevas tierras al cultivo.
- 11.—La mecanización agraria en México desde el punto de vista económico, social y de la mentalidad campesina.
- 12.—La industrialización de México y los problemas que representa para el agricultor y la agricultura del país.
- 13.—Condiciones de vida y de trabajo de los campesinos mexicanos.
- 14.—Los problemas económicos, políticos y sociales del bracerismo.
- 15.—La seguridad social en el campo mexicano.
- 16.—Los problemas de la educación rural en México, y su solución. Las misiones culturales, las escuelas rurales, las normales e internados rurales, los centros de educación fundamental.
- 17.—Los proyectos integrales de transformación regional económico-social; el Papaloapan y el Tepalcatepec.
- 18.—La labor de los Centros Coordinadores Indigenistas en el campo mexicano.
- 19.—Las Juntas de Mejoramiento Cívico. Sus resultados.
- 20.—El Problema Indígena de México.
- 21.—La transculturación en las zonas indígenas. Sus problemas, sus resultados, sus efectos.
- 22.—La Comunidad Minera Mexicana.

- 23.—El Seguro Social en el campo mexicano.
- 24.—Las relaciones jurídicas del trabajo en el campo mexicano y sus aspectos sociales.
- 25.—Cambios operados en la población rural mexicana, como consecuencia de las modificaciones en las formas de distribución de la tierra y de la organización campesina.
- 26.—La organización política de los campesinos y sus repercusiones sociales en México.
- 27.—El crédito en el campo mexicano y su influencia económico-social.
- 28.—La planificación rural en México y sus implicaciones sociales.
- 29.—La comunidad ganadera en México.
- 30.—La industria ganadera en México y sus implicaciones sociales.

### SECCIÓN TERCERA

#### TEMAS LIBRES DE SOCIOLOGIA

Esta sección comprende todos aquellos temas de Sociología Rural General, o Sociología Rural de México no comprendidos en este Temario.

#### REGLAMENTO

Art. 1.—El Sexto Congreso Nacional de Sociología estará integrado por personas físicas o jurídicas señaladas en la Convocatoria como miembros del Congreso, y por los observadores debidamente acreditados ante el mismo.

Art. 2.—Todos los miembros del Congreso tendrán derecho a voz y voto. Las delegaciones, cualquiera que sea el número

de sus componentes, representarán un sólo voto.

Art. 3.—Quiénes se acrediten como simples observadores tendrán derecho a voz, pero no a voto.

Art. 4.—Los participantes del extranjero serán considerados como miembros de honor del Congreso, sin perjuicio de su calidad de miembros activos o de observadores que se tendrá en cuenta en el momento de las votaciones.

Art. 5.—Pueden someterse a votación los asuntos siguientes:

- Integración de la Mesa Directiva del Congreso.
- Integración de comisiones designadas para fines especiales.
- Aprobación de las proposiciones consignadas en una ponencia.
- Aprobación de los informes presentados por las secciones.
- Aprobación de la sugestión de mención honorífica hecho por las secciones en favor de alguna o algunas ponencias.

Art. 6.—No podrán someterse a votación las conclusiones de índole teórica consignadas en los estudios.

Art. 7.—No podrán discutirse en el Congreso, asuntos de credo político o de política militante.

Art. 8.—Los acuerdos y resoluciones del Congreso se tomarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes y votantes. Los presidentes del Congreso y de las secciones tendrán voto de calidad en caso de empate en las votaciones.

#### *Directivos del Congreso y de sus Secciones*

Art. 9.—La primera sesión plenaria del Sexto Congreso Nacional de Sociología

será presidida por los miembros del Comité Directivo y de la Comisión Organizadora del Congreso, firmantes de la presente Convocatoria.

Art. 10.—En la primera sesión plenaria, los miembros del Congreso procederán a designar la Mesa Directiva del Congreso que presidirá las sesiones del mismo hasta su clausura, y el cual estará integrado por:

- 1 Presidente.
- 2 Vicepresidentes (distinguidos por número de orden).
- 2 Secretarios.
- 2 Vocales.

Las proposiciones para la integración de Mesa Directiva se presentarán en forma de planilla, y la votación se hará por la planilla en su conjunto y no por cada uno de sus integrantes en lo particular.

Art. 11.—El Presidente de la Mesa Directiva será el representante oficial del Congreso y quien dirija y ordene las discusiones del mismo.

Art. 12.—Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en las ausencias temporales de éste.

Art. 13.—Los Secretarios levantarán acta pormenorizada de las sesiones y de los acuerdos tomados durante las mismas y darán cuenta con ellas en la sesión plenaria inmediata siguiente.

Art. 14.—Los Vocales auxiliarán a los restantes miembros de la Directiva en el cumplimiento de sus funciones.

Art. 15.—En la primera sesión plenaria se designará asimismo al relator o a los relatores, cuyo número estará condicionado por el volumen de las aportaciones hechas al Congreso.

Art. 16.—En esa misma sesión plenaria, la Directiva del Congreso designará a los

directivos de las secciones (un presidente y un secretario para cada una de ellas).

Art. 17.—Los directivos de la sección deberán recoger al final de la primera sesión plenaria los trabajos que la Comisión Organizadora haya asignado a su sección, agrupar, en la primera sección seccional, los estudios sometidos a su consideración a modo de constituir un conjunto ordenado y coherente que haga más fructífero el trabajo de la sección, y redactar y rendir un breve informe de la labor realizada por la sección, el cual deberá leerse en la plenaria inmediatamente siguiente, a fin de asegurar a todos los participantes la debida información acerca de la marcha general de las labores del Congreso.

Art. 18.—Los directivos de las secciones entregarán una copia de sus informes diarios al secretario en funciones del Congreso, a fin de que se conserve en los archivos del mismo y, eventualmente, se publique en la Memoria, y una al relator con el objeto de que éste pueda elaborar un trabajo que resulte lo más apegado posible a las realidades del Congreso.

### *Sesiones*

Art. 19.—El Sexto Congreso Nacional de Sociología se reunirá en la ciudad de Zacatecas del día 20 al 25 de noviembre de 1955, y sesionará en el lugar o lugares que designe para ello su Comité Directivo.

Art. 20.—El Congreso trabajará en sesiones plenarias y seccionales. Las sesiones seccionales se iniciarán a las 9.30 horas y durarán el tiempo que sus integrantes consideren pertinente para el desahogo del trabajo que se les encomienda. Las sesiones plenarias se iniciarán a las 17 horas y durarán en promedio 3 horas, salvo acuerdo expreso de la asamblea.

Art. 21.—Las secciones, bajo la dirección de un Presidente y el auxilio de un Secretario, trabajarán con el sistema de mesas redondas. Para obtener mayor eficacia en su labor, los directivos de la sección —con ayuda de los demás integrantes de la misma— agruparán los estudios y ponencias que enfoquen los mismos temas afines, con el objeto de presentar en las plenarios —de ser posible— un informe que coordine las diversas aportaciones de los ponentes y los puntos de vista de los integrantes de la sección. La Comisión Organizadora cuidará de que además de la conexión existente entre los trabajos confiados a cada sección, el número de éstos no exceda de quince en cada caso, a fin de asegurar su estudio cuidadoso por la sección correspondiente.

Art. 22.—En caso de que el o los directivos de una sección reciban entre los materiales de los que hayan de conocer el o los trabajos que ellos mismos hayan presentado al Congreso, en el momento en que éstos deban ser conocidos por la sección, delegarán su puesto en uno de los restantes miembros de la misma, reasumiéndolo en cuanto la discusión correspondiente haya terminado.

Art. 23.—A fin de asegurar efectividad como estímulos al trabajo, a las menciones honoríficas cuyo otorgamiento sugiera la sección y haya de aprobar la asamblea, la sección procurará reducir su sugestión a los trabajos más relevantes y el número de las que haga que no rebase una cuarta parte de los trabajos que se le sometan. Dicha limitación no se extiende a reconocimiento que decida hacer patente por la labor realizada en y a favor del Congreso.

Art. 24.—En las sesiones plenarios se podrá conocer tanto de las ponencias cuya lectura recomiende la sección correspondiente (en los términos de la Convoca-

toria), como de aquellas que la Mesa Directiva juzgue de especial interés para el conocimiento de la asamblea.

Art. 25.—Cuando en alguna sesión plenaria se conozca de alguna de las ponencias estudiadas por una sección, el autor dará lectura a su trabajo. La discusión de la misma se ordenará mediante un previo registro de quienes deseen hablar en pro y quienes deseen hacerlo en contra de las proposiciones del autor (ya que las conclusiones de orden teórico no son votables).

Art. 26.—Quienes intervengan en la discusión de una ponencia podrán hacer uso de la palabra durante cinco minutos en cada intervención.

Art. 27.—La discusión de una ponencia no podrá exceder de una hora salvo acuerdo expreso de la Mesa Directiva, y siempre y cuando la ponencia a discusión constituya un tema central básico para las labores del Congreso.

Art. 28.—Si no hay discusión, o se ha agotado ésta, se procederá a la votación de las proposiciones que contengan o de aquellas que el autor siga manteniendo tras la discusión, y se tomará nota de lo expuesto por quienes hagan uso de la palabra, si se trata de temas teóricos generales.

Art. 29.—La entrega de las menciones honoríficas correspondientes a este Sexto Congreso Nacional de Sociología, se hará en la primera sesión plenaria del Séptimo Congreso Nacional de Sociología.

Art. 30.—Cualquier problema no previsto en el presente Reglamento, que se suscite durante las sesiones plenarios, será resuelto por el Presidente del Congreso, y en las secciones, por el Presidente de las mismas.

Art. 31.—En la última sesión plenaria del Sexto Congreso Nacional de Sociología se nombrará la Comisión Redactora de la Memoria, se fijará la temática del Séptimo Congreso Nacional de Sociología y, de ser posible, su sede para el año de 1956, para lo cual se escucharán muy particularmente las sugerencias y proposiciones que tengan a bien hacer los señores delegados al Sexto Congreso Nacional de Sociología.

#### A LOS SEÑORES PROFESORES DE ESTA ESCUELA.

Presente.

Muy distinguido señor Profesor:

NUESTRA Escuela carece de un pabellón nacional. Le es indispensable, como resulta obvio.

Hemos encargado desde luego la formulación de presupuestos, lo mismo para él, que para la urna en que será guardado.

El presupuesto formulado para el Pabellón Nacional por el establecimiento "La Ciudad de México" (puede ser consultado en la Administración de nuestra Escuela), comprende los mejores materiales: escudo nacional e inscripción al óleo. La inscripción dirá: "Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales. U. N. A. M." Su precio será de \$650.00.

El presupuesto del asta-bandera, formulado por el mismo establecimiento, comprendiendo una barra metálica, cromada, distensible, importa \$175.00.

La urna, de madera de cedro rojo, con cristales en tres de sus caras y fondo de madera, importa \$375.00. Este precio comprende exclusivamente los materiales.

*El presupuesto total suma, por tanto \$1,200.00 M. N.*

Entiendo que sería sumamente satisfactorio para todos y cada uno de los profesores de la Escuela, y desde luego lo es, en el más alto grado para el suscrito, contribuir a que, entre todos, obsequiemos a nuestra Escuela el Pabellón Nacional con que habrá de honrarse. Ello sería factible si cada uno hiciera donativo de la cantidad que estimare conveniente. En esta forma se reuniría, entre todos, el monto del presupuesto a que me he referido anteriormente.

Como ya he iniciado las gestiones oportunas para que, de ser posible, abandere a nuestra Escuela el señor Presidente de la República, don Adolfo Ruiz Cortines, lo que ya he pedido al señor Rector de la Universidad tenga a bien gestionar en su nombre y en el nuestro; muy atentamente pido a usted que, de estar conforme con contribuir en la forma indicada, sea tan amable de hacer entrega de su cuota al Administrador de la Escuela, quien deberá otorgarle el correspondiente recibo.

Le agradeceré la colaboración que preste a esta iniciativa y me reitero de usted con la mayor consideración.

"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"

El Director,  
*Dr. Raúl Carrancá y Trujillo.*

Nombres de los señores profesores que han aportado su donativo para la Bandera, de acuerdo con la Circular N° 1080 de mayo último, girada por el señor doctor Raúl Carrancá y Trujillo, Director de la Escuela.

Prof. Jesús Vázquez y Vázquez.  
Prof. Enrique Anzures Rodríguez.  
Dr. Raúl Carrancá y Trujillo.  
Dra. Mariana Oeste de Bopp.  
Prof. Jean Sirol.  
Prof. Carlos Bosch García.

Profa. Ada D'Aloja Ameglio.  
 Prof. José López Portillo.  
 Prof. Francisco Quiroz Cuarón.  
 Prof. Raúl Cervantes Ahumada.  
 Prof. Luis González y González.  
 Profa. Ida Appendini.  
 Prof. Lucio Mendieta y Núñez.  
 Prof. Eusebio Castro.  
 Prof. Mauricio Gómez Mayorga.  
 Prof. Moisés González Navarro.  
 Prof. Luis R. Cuéllar.  
 Prof. Héctor Raúl Almanza.  
 Prof. Alfonso García Ruiz.  
 Prof. Hugo Rangel Couto.  
 Prof. Raúl Cordero Amador.  
 Prof. Rafael Llamasa.  
 Profa. señorita Faulhaber.  
 Prof. Oscar Uribe Villegas.  
 Prof. Lic. Angel Guerrero Reyes.  
 Prof. Lic. Enrique Martínez Ulloa.  
 Prof. Lic. Germán Parra.  
 Prof. Ezequiel Cornejo Cabrera.  
 Prof. Diego Arenas Guzmán.  
 Prof. Oscar Treviño Ríos.  
 Prof. Aniceto Aramoni S.  
 Profa. María de la Luz Vargas Mena.  
 Prof. Fernando Luna de la Paz.  
 Prof. Alberto Trueba Urbina.  
 Prof. Ernesto Valderrama Herrera.  
 Prof. Arturo Arnáiz y Freg.

## SEMINARIO DE INVESTIGACIONES POLITICAS

### INFORME DE ACTIVIDADES

En sus primeros meses de trabajo, durante el año de 1955, el Seminario de Investigaciones Políticas de la Escuela Nacional de Ciencias Políticas y Sociales, realizó numerosas actividades, tanto de carácter académico como de investigación en la esfera de su especialidad.

En anterior informe, registramos las Jornadas Culturales que con todo éxito se

llevaron a efecto, en tres días de trabajo en el Estado de México. Paralelamente, se inició intercambio con instituciones afines y se solicitó el envío de publicaciones de los gobiernos de los Estados de la República, con el objeto de integrar una biblioteca especializada para estudios socio-políticos.

Dos cursos extraordinarios se impartieron en el Aula Magna de la Escuela. El primer curso, del cual dimos cuenta oportunamente, estuvo a cargo del señor licenciado Guillermo Vegas León, y se refirió a la "Estructura y doctrina del municipio en Latinoamérica". Este curso registró una asistencia de 45 alumnos que pagaron su cuota de inscripción y que recibieron de la Universidad sus diplomas respectivos.

El segundo curso se llevó a efecto los días comprendidos del 16 al 25 de agosto. Fue impartido por el señor licenciado Roberto Chellet Osante, y se refirió a "La organización administrativa y política de la República Mexicana".

El temario desarrollado comprendió:

1. Ambito territorial de la organización administrativa y política mexicana.
2. Elemento personal, sujeto de la organización administrativa y política de México.
3. Elemento Poder, regulado por la Organización Administrativa y Política de México.
4. Poderes Públicos del Estado Federal Mexicano.
5. Estructura orgánica del régimen de Administración Pública Federal.
6. Examen de algunas de las principales atribuciones de las Secretarías de Estado y Despacho.
7. Descentralización administrativa.

8. Burocracia y burocratismo.

Este curso registró una asistencia de 33 alumnos que pagaron su cuota de inscripción y además concurren numerosas personas en calidad de oyentes.

El señor Director de la Escuela, doctor Raúl Carrancá y Trujillo hizo entrega, el

8 de septiembre, de los diplomas de asistencia a las personas inscritas a estos dos cursos extraordinarios organizados por el Seminario de Investigaciones Políticas.

*Seminario de Investigaciones Políticas*

El Director,

*Lic. Moisés Ochoa Campos.*